



Al contestar cite Radicado 2024-I-420-000367 Id: 2242
Folios: 2 Fecha: 2024-02-01 09:21:53
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SEC_ GRAL ADMINISTRATIVA

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: DIEGO FERNANDO ROSERO ALTAMAR
ASESOR SECRETARÍA GENERAL

DE: ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Aprobación colocación Orden de Compra en la TVEC para “*PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE UPIT*”, bajo el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación, mediante el cual se remite evaluación presentado por parte del Comité de Evaluación delegado y según el Evento de Cotización No. 166664-2024 para: “*PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE UPIT.*”, se precisa lo siguiente:

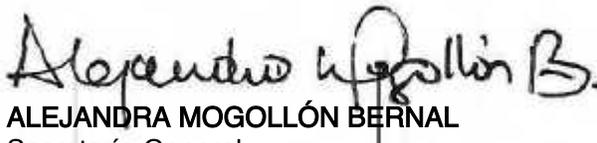
1. Que el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023 # proceso: CCENEG-063-01-2022, tiene actualmente como fecha máxima para colocar orden de compra el día 7 de marzo de 2024 y como vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra hasta el 7 de septiembre de 2024 y, en este sentido, es viable la colocación de una orden de compra en el portal de Tienda Virtual del Estado Colombiano, en cumplimiento a las acciones establecidas en la Cláusula 6. “Obligaciones de la Entidad Compradora” del Acuerdo, aplicando para el procedimiento establecido para ello.
2. Que fueron allegadas las respectivas cotizaciones por parte de los proveedores suscritos en el Acuerdo Marco, dentro del plazo estimado para el Evento de Cotización.
3. Que, a partir de las cotizaciones recibidas en el evento de cotización, se llevó a cabo la evaluación y selección por parte del Comité Evaluador delegado, según los criterios para seleccionar la oferta más favorable establecidos en el Estudio de Conveniencia y oportunidad y en la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios.

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (+57 601) 917 2230

4. Que, de conformidad con el Informe Comité de Evaluación Técnica, el proveedor seleccionado es SERVIASEO SA por cuanto presentó la cotización de menor precio, la cual cumple con las necesidades de la Entidad desde el punto de vista técnico.
5. Que de acuerdo con solicitud de aclaración conforme a la “*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*”, el proveedor SERVIASEO SA argumentó que sus precios son justos y fueron calculados de forma responsable. Esto por su manejo de compras a escala, lo que les permite adquirir insumos económicos sin poner en riesgo la ejecución de la orden de compra.
6. Que el presupuesto estimado se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2424 del 10 de enero de 2024 por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$95.283.591,27).
7. Que el supervisor de la Orden de Compra Profesional Especializado de la Secretaría General de la UPIT, que se designe, deberá atender las indicaciones previstas en la Cláusula No. 6. “Obligaciones de la Entidad Compradora” del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023, así como lo dispuesto en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad del presente proceso de contratación y el Manual de Supervisión de la UPIT.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba la Orden de Compra en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), para *PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE UPIT*, con el proveedor seleccionado SERVIASEO SA, identificado con NIT. 860.067.479-2 y representado legalmente por PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS identificado con cedula de ciudadanía No. 19.294.909, por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$58.990.621,06) IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración de este, de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023.

Una vez se haya realizado el trámite en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se solicita informar a la Secretaría General para lo pertinente.



ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL
Secretaría General

Elaboró: Elizabeth Pedraza García, Profesional Especializado, Secretaría General 